

653

Bogotá, D.C., abril 2020

Señor (a) (s)

**ANÓNIMO**

**Consulta en el SDQS**

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta queja contra establecimiento Surtitextiles.**

**REFERENCIA: Radicado 20204600538212 – SDQS 516902020.**

Respetado (a) Señor (a):

Apreciado ciudadano/a.

En atención al requerimiento del asunto, me permito informarle que se corrió traslado al comandante de la Estación Quince de Policía, por medio de radicado 20206530055471, para los fines pertinentes y en el marco de sus competencias.

Le recordamos evitar salir de su hogar si no es absolutamente necesario.

Cordialmente,



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**

Alcalde Local Antonio Nariño

Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP

Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 MAY 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 21 MAY 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).